

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 095/2007

ASUNTO: DECLARACION EN COMISION POR ESTUDIOS CON GOCE DE HABERES A FAVOR DEL LIC. DAVID ESTEBAN ZEBALLOS CORIA.

VISTOS :

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley 2027 de 27 de octubre de 1999 del Estatuto del Funcionario Público.

La Resolución de Directorio N° 125/2001 de 11 de diciembre de 2001 que aprueba el Reglamento del Sistema de Administración de Personal del Banco Central de Bolivia.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Operaciones Internacionales GOI N° 091/2006 de 30 de agosto de 2006.

La nota del Lic. David Esteban Zeballos Coria de 7 de noviembre de 2006.

La solicitud de la Gerencia de Operaciones Internacionales GOI-I-N° 144/2006 de 21 de noviembre de 2006.

El Acta del Comité de Capacitación N° 36/2006 de 29 de noviembre de 2006.

La nota de la Presidencia del BCB PRES. E. N° 387/2006 de 29 de noviembre de 2006.

La nota de admisión al Programa “Master en Ciencias Económicas” de la Universidad de Ginebra, Suiza, de 24 de mayo de 2007.

Los informes de la Gerencia de Recursos Humanos DDRH N° 022/2007 de 20 de junio de 2007 y DDRH N° 025/2007 de 2 de julio de 2007.

El informe de la Gerencia de Asuntos Legales SAJU N° 186/2007 de 2 de julio de 2007.

CONSIDERANDO :

Que el Artículo 68 de la Ley 1670, respalda la continua superación de la capacidad y desempeño de los funcionarios del Instituto Emisor.

Que la Gerencia de Operaciones Internacionales mediante Comunicación Interna GOI N° 091/2007 remitió a la Gerencia de Recursos Humanos los formularios de Detección de Necesidades de Capacitación en el que figura la Maestría en Finanzas para el Departamento de Inversiones del que forma parte el Lic. David Zeballos Coria.

Que el Lic. David Esteban Zeballos Coria, funcionario dependiente de la Gerencia de Operaciones Internacionales, ha sido admitido en el Programa de Maestría en Ciencias Económicas de la Universidad de Ginebra, Suiza, según nota y certificado de esta Universidad de 24 de mayo de 2007.

Que el Comité de Capacitación mediante Acta N° 36/2006 aprobó el auspicio del BCB para la participación del Lic. David Esteban Zeballos Coria para que realice un curso acelerado del idioma francés a partir del 9 de julio de 2007 al 14 de septiembre de 2007, y asista al Programa de Maestría en Ciencias Económicas a realizarse en la Universidad de Ginebra, Suiza, del 17 de septiembre de 2007 al 15 de junio de 2008.

Que mediante nota PRES. E. N° 387/2006, el Presidente a.i. Raúl Garrón en atención a la aprobación del Comité de Capacitación, comunica al Servicio Nacional de Administración de Personal (SNAP) el patrocinio del BCB al Lic. David Esteban Zeballos Coria para que realice un curso acelerado del idioma francés a partir del 9 de julio de 2007 al 14 de septiembre de 2007, y asista al Programa de Maestría en Ciencias Económicas a realizarse en la Universidad de Ginebra, Suiza, del 17 de septiembre de 2007 al 15 de junio de 2008.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Informes DDRH N° 022/2007 y DDRH N° 025/2007 concluye que el Lic. David Zeballos cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal, artículo 33, parte II inciso b) numeral b.3, para participar en una Maestría en el exterior.

Que el Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SAJU N° 186/2007, señala que revisados los antecedentes de la postulación del Lic. Zeballos, cumplió con los requisitos señalado en el artículo 33 parágrafo II inciso b.3) del Reglamento del Sistema de Administración de Personal del BCB, vale decir ser funcionario de planta con al menos dos años de antigüedad, solicitar auspicio del BCB por intermedio del Comité de Capacitación y obtener opinión favorable del Comité de Capacitación.

Que el mencionado Informe de la Gerencia de Asuntos Legales, concluye que tal como se evidencia en el formulario de Detección de Necesidades de Capacitación, la maestría a la que postula el Lic. Zeballos se encuentra dentro del Plan de Capacitación. En consecuencia, corresponde considerar al Directorio de la Institución la declaratoria en comisión con goce de haberes del Lic. Zeballos, hasta un máximo de dos años tal como establece el artículo 33 parágrafo II inciso a) del Reglamento del Sistema de Administración de Personal del BCB, máxime si en el caso presente, el Comité de Capacitación dio su aprobación para la postulación del Lic. Zeballos y el Presidente del BCB emitió la nota PRES. E. N° 387/2006 dirigida al Director del SNAP expresando el auspicio de la Institución al referido postulante para optar al Programa de Maestría en Economía.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE :

Artículo 1.- Declarar en Comisión de Estudios con goce de haberes, al Lic. David Esteban Zeballos Coria, a partir del 9 de julio de 2007 al 15 de junio de 2008, para que realice un curso acelerado del idioma francés y asista al Programa de Maestría en Ciencias Económicas a realizarse en la Universidad de Ginebra, Suiza.

Artículo 2.- A la conclusión de la Maestría, el funcionario deberá acreditar el vencimiento del mismo en el rango de excelencia, presentando a la Gerencia General el certificado de aprobación correspondiente.

Artículo 3.- En el contrato que deberá suscribir el Lic. David Esteban Zeballos Coria con el

BCB se comprometerá además de cumplir las disposiciones del Reglamento del Sistema de Administración de Personal del Banco Central de Bolivia, a prestar servicios en el Banco por un período igual al doble del tiempo de duración de la maestría. Dicho funcionario deberá cumplir los contratos anteriores suscritos con el BCB, por concepto de asistencia a eventos de capacitación por lo que no se extinguen las obligaciones que hubieren a la fecha.

Artículo 4.- Durante el periodo de vacaciones de la Maestría el funcionario está obligado a

hacer uso de la vacación legal que le corresponde en el Banco.

Artículo 5. La Gerencia de Recursos Humanos es el área encargada de administrar la presente autorización.

Artículo 6.- La Presidencia la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 3 de julio de 2007

Raúl Garrón C.

Gustavo Blacutt A.

Hugo Dorado A.

Rolando Marín I.

Ernesto Yáñez A.

Oswaldo Nina B.